

**PROMOCIÓN: “5% SOBRE EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN O DEL TRASPASO DE CARTERA DE VALORES O DE FONDOS DE INVERSIÓN CON MÁXIMO 600 EUR.**



**Condicionado Inversis Banco.  
Promoción 5% por traspasar su cartera, referencia comercial MK5**

El objetivo de este condicionado es aclararle todas las dudas que le puedan surgir con esta promoción, por lo que le recomendamos que lo lea atentamente y si tiene cualquier duda se ponga en contacto con nuestro centro de atención telefónica, 902 575 225, donde le atenderemos las 24 horas del día.

**1. ¿Quién se puede beneficiar de esta promoción?**

Esta oferta está dirigida a **nuevos clientes de Inversis Banco**, que soliciten y activen sus cuentas entre el 15 de marzo del 2010 y el 30 de diciembre del 2010, por teléfono o bien a través de nuestra página web.

**Es imprescindible** que facilite la **referencia comercial MK5**, en el momento de la apertura, tanto a nuestro personal, si lo solicita en nuestro centro de atención telefónica, como **incluyéndola en la pantalla** donde le solicitaremos los datos del primer titular, justo en el apartado donde figura **“Si Inversis Banco se ha puesto en contacto con usted y le ha facilitado una referencia comercial, pulse AQUÍ”**. **Debe incluirlo en la referencia 1**

**2. ¿Qué entienden por cuenta activada?**

Se entiende por **cuenta activada** aquella en la que todos sus intervinientes han devuelto a Inversis Banco todos los contratos debidamente firmados y entregado fotocopia de su documento de identificación en vigor y hayan cumplido con todos las formalidades exigidas para abrir la cuenta.

Además del cumplimiento de los requisitos legales, debe realizar la inversión de al menos 3.000€ en los productos de inversión que se describen en el punto 4 del presente condicionado.

**3. ¿Qué importe mínimo debo traspasar?**

El importe mínimo será de 3.000€ y debe estar **invertido** en su cuenta antes del 30 de diciembre de 2010.

**4. ¿En qué productos puedo invertir?**

Podrá contratar cualquier producto de inversión de nuestro banco, es decir, Fondos de Inversión, Acciones, Warrants, Derivados, ETF's, Renta Fija (excluido Repos) y planes de pensiones – EPSV.

**5. ¿Es necesario mantener la inversión en el producto contratado inicialmente?**

No es necesario mantener la inversión en este producto, lo puede cambiar cuantas veces quiera, pero el saldo los deberá mantener invertido en productos **del tipo que están descrito en el punto anterior**, quedando **excluidos los nombrados en el punto 6.**

**6. ¿Qué productos NO estarán incluidos?**

Depósitos a plazo, cuentas remuneradas, cuentas de efectivos, créditos a la inversión o al consumo.

**7. ¿La inversión puede venir de Inversis Banco?**

**No**, en ningún caso la inversión podrá provenir de nuestra entidad, por lo que únicamente se admitirán traspasos de cartera o bien transferencias recibidas, desde terceras entidades.

**8. ¿Cuál es el incentivo?**

El incentivo que Inversis le abonará es del **5% por inversión en los productos anteriormente descritos, con un máximo de abono, por cualquiera de los conceptos de 600€ por cuenta y cliente** (independientemente del número de cuentas que tenga el cliente o del número de titulares que éstas tengan)

### **9. ¿Cómo y cuándo me lo abonarán?**

Se lo abonaremos con una anotación en su cuenta corriente, realizando los ingresos y retenciones que nos marque la normativa fiscal.

Dependiendo de cuándo solicitó y activó con posición la cuenta corriente, así se le liquidará la promoción del 5%. De esta forma para:

- Cuentas activadas con posición igual o superior a 3.000€, desde el **1 de noviembre al 30 de noviembre del 2010**, se liquidará aproximadamente, el 16 de enero del 2012.
- Cuentas activadas con posición igual o superior a 3.000€, desde el **1 de diciembre al 30 de diciembre del 2010**, se liquidará aproximadamente, el 16 de febrero del 2012.

### **10. ¿Hasta cuándo debo mantener la inversión?**

Confiamos que Inversis Banco pueda ofrecerle los servicios y productos que usted necesita, aunque si decide no mantener la inversión, y se quiere beneficiar de la promoción, deberá conservar la cantidad invertida el 30 de diciembre el 2010, hasta el 30 de diciembre el 2011.

### **11. ¿Me puedo beneficiar de alguna otra promoción?**

Esta oferta no podrá ser acumulada a cualquier otra campaña que Inversis Banco tenga vigente, salvo que las condiciones de la nueva promoción lo admita expresamente.

### **12. Si existe algún gasto por hacer llegar la posición a Inversis Banco, ¿nos lo abonarán?**

Con esta promoción Inversis Banco entiende que quedan cubiertos todos los gastos y comisiones necesarios para tramitar los traspasos, por lo que en ningún caso, se hará un abono adicional distinto del incentivo del 5% sobre la inversión realizada.

### **13. Ejemplo de liquidación promocional.**

- Usted invierte 5.000€ dentro del periodo promocional y ha cumplido con las condiciones de activación.
- Mantiene esta inversión en los productos válidos al menos hasta el 30 de diciembre del 2011
- Recibirá un abono en su cuenta corriente, en la fecha establecida, por valor del 5% de la inversión realizada 5.000€, es decir, 250€

### **14. Lo he leído pero tengo dudas.**

Le ofrecemos un servicio telefónico de 24 horas donde estaremos encantados de aclararle las dudas e incluso de solicitar la cuenta en ese mismo momento, solo debe llamarnos al teléfono 902-255256 e indíquenos [la referencia comercial MK5](#)

### **15. Si le parece, le resumimos las condiciones que hemos mencionado.**

- Solicitar una cuenta por teléfono o Internet facilitando la [referencia comercial MK5](#)
- Activarla con posición invertida (\*) antes del 30 de diciembre del 2010.
- Invertir en Fondos de Inversión, Acciones, Warrants, Derivados, ETF's, Renta Fija (excluido Repos) o planes de pensiones – EPSV, antes del 30 de diciembre del 2010
- Realice la operativa que considere necesaria dentro de los productos Fondos de Inversión, Acciones, Warrants, Derivados, ETF's, Renta Fija (excluido Repos) o planes de pensiones – EPSV
- Recibir el abono en cuenta por el 5% dependiendo de la fecha en la que cumpla la condición.

(\*) Ver punto 2

### **→ Observaciones y advertencias legales.**

- Será necesario el mantenimiento de la posición mínima exigida en Inversis Banco que se le computó para acceder a la promoción y al incentivo durante, al menos, un año a contar desde la fecha de finalización de la promoción (fecha de finalización: 30 de diciembre de 2010). Es decir, la posición deberá mantenerse, como mínimo, hasta el 30 de diciembre de 2011.

**PROMOCIÓN: “5% SOBRE EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN O DEL TRASPASO DE CARTERA DE VALORES O DE FONDOS DE INVERSIÓN CON MÁXIMO 600 EUR.**



- Para poder acogerse a esta promoción debe ser cliente exclusivamente de la oficina a distancia, cuentas solicitadas por nuestra web o bien por teléfono, por lo que hasta el 30 de diciembre de 2011, no podrá formalizar otros contratos en oficinas o canales distintos al citado anteriormente. En caso de duda llámenos al 902-201-211
- Como consecuencia de lo anterior, Inversis Banco está facultado para denegar el ingreso de los incentivos correspondientes en el supuesto de que **se detectase un incumplimiento del cliente del mantenimiento de la posición mínima exigida, según lo descrito en las presentes bases.**
- Quedarán excluidas de la promoción aquellas personas que, además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Inversis Banco o su imagen.
- Quedará fuera de la promoción aquella persona que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos.
- **Inversis Banco** se reserva el derecho a modificar el regalo de la promoción por otro de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los participantes en la promoción.
- Atendiendo al reglamento de Reglamento para la Defensa del Cliente de Inversis Banco se establece un plazo general para que los clientes puedan presentar reclamaciones o quejas de 2 años a contar desde la fecha en la que el cliente tuviese conocimiento de los hechos causantes de la queja o reclamación. Pasado este plazo Inversis Banco no aceptará ninguna reclamación presentada con posterioridad a esta fecha. Por acotar este periodo, el plazo de los dos años comenzará a contar a partir de la fecha de finalización de la campaña, es decir a partir del 30 de diciembre de 2010, por lo que no se atenderá ninguna reclamación presentada con posterioridad al **30 de diciembre de 2012.**

→ **Fiscalidad:**

Los regalos, dinerarios o en especie, otorgados por la presente promoción están remunerando la realización de una inversión en determinados elementos patrimoniales y, por tanto, deben calificarse como rendimiento del capital mobiliario, y como tal, corresponde la retención o ingreso a cuenta de acuerdo al **artículo el 75.1.b) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

→ **Política de privacidad**

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los presentes datos personales, serán incorporados a un fichero titularidad de BANCO INVERDIS, S.A. (con domicilio en Avenida de la Hispanidad, 6, 28042 Madrid), con la finalidad de mantenerle informado, bien por correo electrónico o por cualquier otro medio, de todos aquellos productos y servicios que BANCO INVERDIS, S.A. pudiese considerar de su interés. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio de comunicación equivalente, usted presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad o a través de dicho medio.”
- Con la participación en esta promoción, usted conoce y consiente que los datos solicitados pueden ser utilizados y tratados con fines de investigación, promoción y comercialización de otros productos y servicios.
- Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición llamándonos al **902 255 256**, en cuyo caso su comunicación será grabada, y acepta que tal grabación se efectúe y sea medio de prueba en caso necesario, o escribiéndonos una carta a Banco Inversis S.A. Avenida de la Hispanidad, 6. 28042 Madrid junto con copia del DNI, por las dos caras, o pasaporte, con la referencia “protección de datos”